

	
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación	Radicado N° S-2024-164277 Fecha: 07-05-2024 - 22:28 Folios: 2 Anexos: 0 Radicador: ERICA VICTORIA PABON MARTINEZ - 1800 Destino: CIUDADANO A ANONIMO A Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: PLYUC

Bogotá D.C., mayo del 2024

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado E-2024-73523
Ref. SINPROC No 439786

Respetado ciudadano (a) Anónimo(a) reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Desde la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de la nueva administración hemos enfocado los esfuerzos al fortalecimiento de la salud mental, la disminución de factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos con el objetivo de fortalecer la Calidad Educativa en los colegios de la ciudad. Lo anterior, se realiza por medio del acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos escolares, familiares y comunitarios.

La OCE recibió su solicitud bajo el radicado que se relaciona en el asunto en el que se refiere una presunta situación de hostigamiento por parte de una docente hacia estudiantes del **Colegio San José de Castilla** en la localidad de Kennedy; con el objetivo de dar respuesta integral al caso, esta oficina entabló comunicación con el colegio, con el fin de abordar lo concerniente al caso expuesto y conocer las acciones adelantadas en el marco de las competencias del sector educativo.

Por lo anterior, se solicitó al colegio, información mediante radicado I-2024-50737, asimismo, desde la OCE se informó el caso al área de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Kennedy. Adicionalmente, me permito informar las acciones adelantadas frente al caso:

- La institución educativa refirió que, teniendo en cuenta que en la petición no se adjunta ningún soporte que respalde las afirmaciones, y asimismo, se desconoce también modo, forma y lugar de los presuntos hechos así como las presuntas víctimas del supuesto, el colegio le invita a que si tiene soportes, o información que permita identificar de manera clara los presuntos hechos, así como las presuntas víctimas, por favor se haga llegar a la rectoría del colegio, o al ente competente, para proceder con la activación de la ruta correspondiente.
- La institución educativa indicó que, respecto al desempeño de la docente mencionada en su requerimiento, durante los años laborados en la Institución Educativa Distrital ha sido caracterizada por ser una excelente trabajadora, sus valores y buen trato hacia estudiantes, padres de familia, compañeros y miembros de la comunidad educativa; Sin embargo, al ser ésta una rectoría de puertas abiertas, aprecia lo que reportado por usted, resaltando que se encuentran abiertos al diálogo, recordando de esta manera uno de los principios Castillitas: la comunicación asertiva, siendo el intercambio respetuoso de ideas, sentimientos, intenciones,

visiones y emociones, lo que une a esta comunidad.

- Desde la Oficina para la Convivencia Escolar se remitió mediante radicado interno el caso a Oficina de Control Disciplinario de Instrucción de la SED, para que, en el marco de sus competencias, se adelanten las acciones correspondientes.

Desde la OCE se continuará realizando seguimiento a la situación por medio del establecimiento educativo, con el fin de acompañar pedagógicamente con acciones de promoción y prevención del hostigamiento escolar en este curso, y la implementación de los protocolos de atención integral que haya lugar, en procura de la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, recalcando así la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Así las cosas, espero haber dado respuesta integral a su solicitud, recalcando el compromiso de la SED en la consolidación de escuelas protectoras y garantes de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar

Elaboró: Cindy Bobadilla – Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Victoria Pabón – Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Indira Helena Cifuentes Dávila– Profesional Especializada, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Esteban Rodríguez– Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.